

Señora Juez: Me permito informarle que el presente proceso se inadmitió la demanda y dentro del término de traslado no aportó memorial para subsanar los requisitos exigidos por el despacho.



Dora Plata Rueda
Secretaria



Procedimiento	EJECUTIVO
Demandante	COOTRAMED
Demandado	NATALIA MAGRED VALERO
Radicado	05088-40-03-001 2020-00924 00
Síntesis	Rechaza demanda – no subsano

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Bello, Abril diecinueve de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia que antecede, y como efectivamente se observa, no se subsanaron los requisitos que dieron origen a la inadmisión de la demanda, Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. de P., el Juzgado,

R E S U E L V E:

RECHAZAR la demanda de EJECUTIVA presentada por COOTRAMED, en contra de NATALIA MAGRED VALERO.

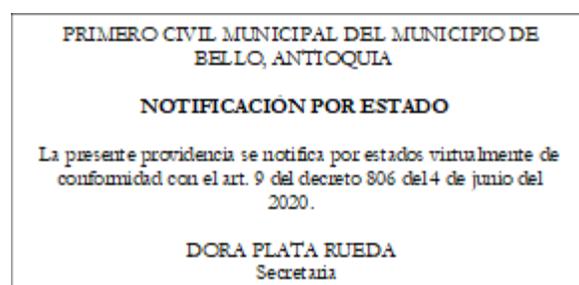
Devolver los anexos a la parte interesada, sin necesidad de desglose.

Archivar las diligencias, previa baja en los registros del sistema que se llevan al interior del Despacho.

N O T I F I Q U E S E

LUISA PATIÑO CADAVID
LA JUEZ.

2



Firmado Por:

LUISA PATIÑO CADAVID
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a1f160591456de950be0b77c659ddce63b1e5cd808bc17fe43f3034ad8cf775

Documento generado en 21/04/2021 04:20:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>